



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 FEB 2020

**Visto:** El Expediente N° 012455-2019-HNSEB, con la Nota Informativa N° 1011-2019-DGO-HSEB, el Memorando N° 1363-2019-DGO-HSEB, del Departamento de Ginecología y Obstetricia; el Memorando N° 0182-OGC-HNSEB-2019 de la Dirección Adjunta; el Memorando N° 812-2019-DCEH-HSEB del Comité de Historias Clínicas, la Nota Informativa N° 0107-OGC-HNSEB-2019, Nota Informativa N° 121-OGC-HNSEB-2019 de la Oficina de Gestión de la Calidad; el Informe N° 051-ETORG-OEPE-2019-HSEB, el Informe N° 054-ETORG-OEPE-2019-HSEB, la Nota Informativa N° 177-2019-OEPE-HSEB y Nota Informativa N° 197-2019-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a los principios de equidad;

Que, Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, precisando el alcance de los derechos al acceso a la atención integral de la salud que comprende promoción, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación; así como, el acceso a la información y consentimiento informado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", estableciendo en sus Disposiciones Generales, define al Comité de Historia Clínica, como el equipo de profesionales asistenciales designados por la Dirección del Hospital, quien es el responsable de velar por la calidad del registro de la Historia Clínica y demás formatos; asimismo dicho documento técnico respecto de las Historias Clínicas, en el numeral 4.2.6 señala que "Los formatos de atención que forman parte de la historia clínica deben consignar los nombres y apellidos completos del paciente o usuario de salud y el número de historia clínica, ubicados en un lugar uniforme y de fácil visibilidad, en el caso de hospitalización debe registrarse también el servicio, el número de cama y el episodio de hospitalización, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigentes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2020-SA-DG-HNSEB, se creó la "Unidad Funcional Provisional de Medicina Reproductiva", dependiente del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1011-2019-DGO-HSEB y el Memorando N° 1363-2019-DGO-HSEB, el jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, solicita la validación del formato Historia Clínica diseñado para el consultorio de Medicina Reproductiva perteneciente a su Departamento, elaborado en base a la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN;

Que, mediante el Memorando N° 812-2019-DCEH-HSEB, de la presidencia del Comité de Historias Clínicas, se acciona la decisión adoptada por el cual el Comité de Historias Clínicas del Hospital, mediante en el Acta de fecha 06.SET.2019, aprobó la viabilidad de lo solicitado por el Departamento de Gineco Obstetricia por cumplir con los requisitos de la Norma Técnica, los Formatos: Hoja de Liquidación de Procedimientos al Momento del



Alta del Paciente y el Formato de Unidad de Medicina Reproductiva, del Departamento de de Ginecología y Obstetricia;

Que, mediante la Nota Informativa N° 121-OGC-HNSEB-2019 de fecha 30.OCT.2019, la Oficina de Gestión de la Calidad, conforme señala en sus antecedentes a petición del Departamento de de Ginecología y Obstetricia, acciona y emite opinión favorable para la aprobación, respecto del Formato de Historia Clínica para Consultorio de Medicina Reproductiva con la finalidad de mejorar los procesos durante la atención;

Que, con la Nota Informativa N° 177-2019-OEPE-HSEB y Nota Informativa N° 197-2019-OEPE-HSEB, de fecha 14.OCT. y 19.NOV.2019 respectivamente, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, acompañando los Informes N° 051-ETORG-OEPE-HSEB y N° 054-ETORG-OEPE-2019-HSEB del Equipo de Trabajo de Organización, concluye que previamente se solicite la creación de la Unidad de Medicina Reproductiva de manera temporal, por encontrarse en la etapa de ejercicio de elaboración de mapa de procesos en Nivel I y emite opinión favorable en el extremo de aprobar el Formato solicitado por la Unidad productora de Servicios de Ginecología y Obstetricia, por cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, recomendando la aprobación vía acto resolutivo;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el formato denominado, “**Formato de Historia Clínica para Consultorio de Medicina Reproductiva**”, del Departamento de Ginecología y Obstetricia y constituye parte de la Historia Clínica para efectos administrativos y legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el formato denominado “**Formato de Historia Clínica para Consultorio de Medicina Reproductiva**” del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El formato aprobado en el Artículo 1º, constituye parte de la Historia Clínica para efectos administrativos y legales correspondientes.

**Artículo 3º.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C. M. P. 19373



JASR/JMNC/ELCO/MVRR/EFCV/JZB/SSL/svch

### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Dpto. Consulta Externa y Hosp.
- ( ) Dpto. Ginecología y Obstetricia
- ( ) Oficina de Gestión de Calidad
- ( ) DEA
- ( ) Comité de Historias Clínicas
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

HISTORIA CLÍNICA
MEDICINA REPRODUCTIVA

1. ANAMNESIS

1.1 FILIACIÓN

Fecha/Hora:

Nombres y apellidos: .....

Edad: ..... DNI: ..... Estado Civil: .....

Ocupación: ..... Grado de Instrucción: .....

Lugar Nacimiento: ..... Lugar Procedencia: .....

Dirección: ..... Teléfono(s): .....

Nombres y Apellidos del Cónyuge: .....

1.2 RELATO CRONOLÓGICO

Tiempo de infertilidad: ..... años Tiempo de convivencia:.....

Tipo de esterilidad: .....

Table with 2 columns: GESTA: and PARA: and 5 rows numbered 1 to 5.

Menarquia: Hirsutismo: Galactorrea:

Form box titled 'Características del ciclo menstrual' containing fields for FUM, RC, and various menstrual cycle types like Eumenorrea, Hipomenorrea, etc.

Form box titled 'Métodos anticonceptivos:' with a dropdown menu and a field for 'Tipo y tiempo de uso:'

Form box with fields for 'Frecuencia coital', 'Dispareunia', and 'N° de parejas sexuales' with dropdown menus.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

1.3 ANTECEDENTES

Antecedentes familiares:

Madre: .....

Hermanos: .....

Tías/ Otros familiares: .....

Antecedentes personales:

Medicación actual: ..... RAM: .....

Tabaco: No ( ) Sí ( ) Frecuencia:
Alcohol: No ( ) Sí ( ) Frecuencia:

Antecedentes patológicos:

DM ( ) TBC ( ) HTA ( ) Asma ( )
VIH ( ) Sífilis ( ) ETS ( ) Endometriosis ( )
Hipotiroidismo ( ) Hiperprolactinemia ( ) SOP ( ) Otros: .....

Antecedentes quirúrgicos:

- a)
b)
c)

EVALUACIÓN MASCULINA
Table with fields for: Edad, Peso, Talla, IMC; Embarazo de pareja actual, Hijos de otro compromiso, N° de hijos; Medicación; Tabaco, Alcohol, Drogas u otras sustancias; Antecedentes Patológicos; Antecedentes Quirúrgicos.

2. EXAMEN FÍSICO

T°: P.A.: FC: FR:

Peso: Talla: IMC:

Hirsutismo: Mamas: Tiroides:

Table with 2 columns: Physical exam findings (Vagina, Cervix, Cuerpo uterino, Anexo derecho, Anexo izquierdo) and F.A. (Fecundability Assessment).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

3. EXÁMENES AUXILIARES

Table with 2 columns: Exámenes de laboratorio realizados, Estudios de imágenes realizados, and Fecha.

4. TRATAMIENTOS PREVIOS REALIZADOS

Table with 2 columns: Tratamiento de Reproducción Asistida and Resultado y fecha.

5. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Table with 2 columns: Infertilidad (Primaria, Secundaria) and Factores implicados.

6. PLAN DE TRABAJO:

Table listing various laboratory and diagnostic tests: EXÁMENES DE LABORATORIO HORMONAL, EXÁMENES DE LABORATORIO RUTINA, CONTROL GINECOLÓGICO, ECOGRAFÍA TRANSVAGINAL, HISTEROSALPINGOGRAFÍA, ESPERMATOGRAMA, OTROS.

